

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C7
CONVENIOS

RESOLUCIÓN 2037/14

TIGRE, 19 de agosto de 2014.-

VISTO:

El contrato celebrado por el Departamento Ejecutivo a instancias de la tramitación a cargo de Asesoría Letrada, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Regístrase el Convenio Marco con la Fundación Cultural Promúsica, celebrado el 11 de agosto de 2014, cuyo original se anexa a la presente, destinado a la cooperación mutua a concretarse mediante actas complementarias.

ARTÍCULO 2.- Regístrase el Acta Complementaria número 1 al Convenio Marco con la Fundación Cultural Promúsica, celebrado el 11 de agosto de 2014, cuyo original se anexa a la presente, destinado a la donación de instrumentos musicales y accesorios detallados en el Anexo 1.

ARTÍCULO 3.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Oportunamente elévese a convalidación del Honorable Concejo Deliberante.

RC1496
BO.726
29-08-14

Firmado: Dr. Alejandro D. Chavarría, Secretario de Gobierno.

RESOLUCIÓN N° 2037/14

[VER RESOLUCIÓN COMPLETA](#)